

Cómo, dónde y quiénes pueden inscribirse para el subsidio de tarifas de energía

16/07/2022



Desde este viernes se encuentra disponible el formulario para la inscripción al Registro de Acceso a los Subsidios de Energía. Para conocer quiénes pueden ser parte del beneficio, en FM Vos 94.5 dialogamos con Romina Ríos, presidente de ONG Protectora.

«Vamos a tratar de llevar un poco de claridad y tranquilidad en este tema que es muy importante para los usuarios. A partir del viernes ya está disponible el formulario en la web de la Secretaría de Energía, lo van a encontrar en argentina.gov.ar/subsidios. Allí van a tener un calendario que establece los días de acuerdo a la terminación del DNI para poder llenar el formulario sin que la página colapse. Los DNI terminados en 0, 1 y 2 podrán completarlo entre el 15 y 19 de julio; los finalizados en 3, 4 y 5 podrán completarlo el entre

el 20 y el 22 de julio; y aquellos que terminen en 6, 7, 8 y 9 podrán completarlo entre el 23 y 26 de julio. Es muy importante que tengan las facturas de los servicios, de la electricidad y el gas, los DNI propios de la persona que va a llenar el formulario y del grupo familiar. Les van a solicitar el número de trámite, hay que recordar que es el mismo que ponemos para hacer cualquier trámite público, que aparecen en el DNI, son 11 dígitos» arrancó explicando Ríos.

«Hay que informar todos los datos referidos al domicilio y a las empresas prestadoras de servicio, dónde están, cuál es el nombre, el número de cliente, usuario o NIC, y el número de medidor. En las facturas está toda la información. En principio no se tiene que cargar ningún tipo de documentación, simplemente tienen que ir marcando en el formulario las opciones que aparecen. Uno solo es el que va a llenar el formulario de todo el grupo familiar», agregó.

Después, se refirió si quienes tienen el beneficio de la tarifa social deben hacer este trámite. «Dentro de las preguntas que nos están haciendo, están aquellas que tienen que ver con la tarifa social y la realización de este trámite. Lo tienen que hacer todos los usuarios de la Argentina. El servicio de agua está afuera de esta normativa, eso lo tienen que realizar personalmente en la empresa y en los municipios. Pero en lo que respecta a la luz y el gas, entra dentro de esta segmentación y lo tienen que hacer todos, tengan o no tarifa social. Este es un punto muy importante», aclaró Romina.

Asimismo, dijo cuál es plazo para poder inscribirse. «El jueves estuvimos reunidos con las autoridades de la Secretaría de Energía de la Nación, y nos adelantaron que la fecha para llenar el formulario es hasta el 15 de agosto. Esto es muy importante porque no está en ninguna normativa, en ninguna resolución, pero así fue establecido. Estos datos se van a ver reflejados en las facturas a partir del 1 de septiembre. Seguramente estas fechas se van a prorrogar, porque así ha venido sucediendo por las demoras propias de los trámites, pero en principio hay que centrarse en esta que tiene que ver

con el 15 de agosto» precisó.

Luego, advirtió sobre las consecuencias de no completar el formulario de inscripción. «Si yo no lo lleno y no tengo tarifa social, automáticamente voy a perder los subsidios y voy a tener que esperar hasta las próximas semanas para llenar un formulario, que es un recurso de reconsideración. Hay que poner los motivos por los cuales estoy haciendo esto, que llené mal el formulario, que los datos eran imprecisos o que directamente no lo llené. Así la autoridad podrá nuevamente revisar esto e incorporar a estas personas a los subsidios», señaló la presidente de la ONG.

«Tienen que hacerlo despacio, tranquilos, llenar bien todos los datos porque una vez que está completado y enviado, el formulario no se puede volver a llenar. Esto es muy importante que lo sepan. Recién van a poder arreglar este error que tuvieron en las próximas semanas con el otro formulario mencionado. Estén atentos, es sencillo. Puede pasar que la página esté lenta, puede ser que se cuelgue, hay que hacerlo de a poco para no cometer ningún error. Todos van a estar preocupados por hacer este trámite» añadió.

Después, continuó explicando la manera en la cual se debe proceder ante cualquier tipo de inquietud. «Si tienen dudas, pueden pedir un turno en las oficinas de Anses y ahí las autoridades le llenan el formulario. Recién en las próximas semanas se van a firmar convenios con las provincias y los municipios. Allí se les va a dar la potestad para que digan qué organismos van a estar a cargo de la recepción de los formularios. Esto podrá ser en la distribuidora eléctrica, las empresas de gas y los entes de control. Sin embargo, para esto aún falta, por ahora está la página web y las oficinas de Anses, luego de pedir un turno», remarcó.

Por otra parte, hizo mención sobre las razones por las cuales una persona puede quedar excluida de este beneficio. «Yo voy a nombrar cinco ítems, si ustedes entran en uno de ellos, automáticamente el sistema los va a excluir dentro de los subsidios. Es decir, pasarían a formar parte de los usuarios que van a pagar la totalidad de los servicios de electricidad

y del gas, teniendo tres aumentos tarifarios de acá a fin de año. Esto tiene que ver con aquellos que en el grupo familiar superen las tres canastas básicas y media, que son entre 340 mil a 350 mil pesos de bolsillo. Todos los miembros en conjunto no deben superar este monto. Aquellas que tengan tres o más vehículos con una antigüedad mínima de cinco años. Aquellos que tengan tres o más inmuebles, aquellos que sean titulares de activos societarios que demuestren capacidad económica plena, o que cuenten con una embarcación o aeronave a su nombre. Si algo de esto se cumple, automáticamente quedan con la quita de subsidios», sentenció la Romina Ríos.

«Si yo llego a las dos canastas básicas y media y tengo uno o dos vehículos, voy a entrar en el segmento medio de las tarifas. Si no entro en ninguna de estas categorías y no supero una canasta básica y media, voy a estar en el sector de los de menos ingresos. Aquellos de menores ingresos y los del sector medio, no van a tener aumentos tarifarios de acá a fin de año. Solo se van a aplicar los aumentos que ya se autorizaron en el mes de febrero y mayo», concluyó.